

ACTA N° 795 : En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día catorce (14) de Junio del año dos mil dieciocho (2.018), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Isidro Javier Duarte (Presidente), Hugo Norberto Wolfart (Vicepresidente), Carmen Ivonne Christen, Carlos Gustavo Koth, Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias, Nancy Elizabeth Stefanowicz y Javier Ernesto Techeira, habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día:-----
1º) Lectura y aprobación del Acta N° 794 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha siete (7) de Mayo de 2018. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Notas Personales invitando a la presentación del Programa Industria a Municipios de la Región. Miércoles 13 de Junio – 16:00 hs.- Salón de Cultura. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.2º) Invitaciones Personales al Acto por el “Día de la Bandera Argentina”, 198º Aniversario del fallecimiento de su creador, Don Manuel Belgrano. Miércoles 20 de Junio- 10:00 hs.- Complejo Deportivo del ISAM. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.3º) Expte. N° 143/18: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando copia de nota presentada por titulares de las Dependencias: Oficina de Acceso a Justicia, de Derechos Humanos y Violencia Familiar y Defensoría Oficial de Fuero Universal N° 1 de la IV Circunscripción Judicial, solicitando reserva de estacionamiento frente a dichas dependencias. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Publicas.-----

1.4º) Expte. N° 144/18: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre prohibición de estacionamiento en calle Virreinato del Río de la Plata (frente al cuartel de Bomberos Voluntarios). Al ser puesto a consideración el Concejal H.N. Wolfart mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La situación manifestada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Puerto Rico con respecto a los inconvenientes que genera el estacionamiento de vehículos de gran porte frente al cuartel, y, Considerando: Que en la Parcela 36 Mz 201 Secc 04 se encuentra ubicado el cuartel de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Puerto Rico. Que los Bomberos Voluntarios precisan de un espacio liberado frente al cuartel para salir con los vehículos oficiales de forma segura y rápida ante una emergencia. Que la calle colectora posee un ancho limitado, lo cual no permite que se puedan estacionar vehículos en ambos márgenes y al mismo tiempo circulen dos vehículos en direcciones contrarias, por lo cual es necesario limitar el estacionamiento de los mismos. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 37/18**. Artículo 1º: Prohibir el estacionamiento de vehículos de cualquier índole en ambos márgenes de la calle colectora Virreinato del Río de la Plata frente a la Parcela 36 B2 (Partida 161078) de la Manzana 201 Sección 004. Artículo 2º: Aprobar la demarcación vial correspondiente frente al lote indicado en el Artículo 1º. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.5º) Expte. N° 147/18: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre facilidades de pago. Al ser puesto a consideración la Concejal N.E. Stefanowicz mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto Y Considerando: La inquietud e interés manifestado por muchos contribuyentes del municipio de instrumentar al igual que en años anteriores un plan de facilidades para la cancelación al contado de deudas correspondientes a Tasa General de Inmuebles, Tasa de Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor, Contribución de Mejoras, Derecho de Cementerio, Alquiler de Máquinas Viales, Convenios de Pago atrasados. Que, teniendo antecedentes de la operatoria implementada con anterioridad que establecen una reducción de los intereses y recargos, se considera factible y conveniente ofrecer posibilidades de regularización de las deudas existentes, proponiendo una reducción por pago contado del cien por ciento (100%) de los intereses y recargos, del setenta y cinco (75%) de los intereses y recargos por el pago en tres cuotas, y del cincuenta por ciento (50%) de los intereses y recargos por el pago en seis cuotas. Que, en vista de que en el Honorable Concejo Deliberante se han realizado presentaciones particulares en las que se solicitan este tipo de beneficios, consideramos que es conveniente establecer una norma general al respecto. Que es voluntad del Departamento Ejecutivo que todos los vecinos puedan gozar de las facilidades otorgadas para el pago de tasas. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 38/18**. Artículo 1º: Establecer para la cancelación al contado de deudas vencidas al 31 de Diciembre de 2017, correspondientes a Tasa General de Inmuebles, Tasa de Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor, Contribución de Mejoras, Derecho de Cementerio, Alquiler de Máquinas Viales, Convenios de Pago atrasados, una reducción de los intereses

y recargos, originados por tales conceptos del cien por ciento (100%) cuando se efectivice el pago al contado; del setenta y cinco (75%) de los intereses y recargos por el pago en tres cuotas, y del cincuenta por ciento (50%) de los intereses y recargos cuando se efectúe el pago en seis cuotas. Artículo 2º: La presente Ordenanza y los beneficios contemplados en ella regirán a partir de la sanción de la presente hasta el 31 de Octubre del corriente año inclusive. Artículo 3º: Facúltar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias en el marco de lo establecido por la presente ordenanza. Artículo 4º: Registrar, comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de su promulgación y cumplimiento, a la Contaduría Municipal y oportunamente, Archívese.-----

1.6º) Expte. N° 149/18: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre Ordenanza N° 97/09- Regulación Consumo de Tabaco. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Salud Pública y Higiene.-----

1.7º) Expte. N° 150/18: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal informando situación. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.1º) Expte. N° 141/18: Nota y presencia de organizadores de “1º Congreso Internacional TK” solicitando se declare de Interés Municipal la Conferencia de Apertura de dicha actividad. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.2º) Expte. N° 142/18: Nota de vecino, Sr. Cristaldo Julio, manifestando problemática. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.3º) Expte. N° 145/18: Nota de vecinos solicitando colaboración para merendero. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.4º) Expte. N° 146/18: Nota de Agradecimiento de la Comisión del Club Social y Deportivo Victoria. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.5º) Expte. N° 148/18: Nota de Agrimensor, Sr. Vera Cesar A. solicitando aprobación de mensura particular con fraccionamiento. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Pública.-----

2.6º) Expte. N° 151/18: Nota de referentes de revista Somos Puerto Rico solicitando aporte económico para organización de la IX Edición de la Feria del Libro de Puerto Rico. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.7º) Expte. N° 152/18: Nota de vecina, Srta. Cintia Gonzales Nobs, manifestando inquietud. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

El Concejal Marcelo E. Raimondi Ganancias rinde Homenaje por celebrarse el 15 de Junio - Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, designado por La Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución N° 66/17. Representa el día del año cuando todo el mundo expresa su oposición a los abusos y los sufrimientos infligidos a algunas de nuestras generaciones mayores. Además recuerda que el 15 de Junio se festeja el Día del Libro en la Argentina: Se sabe que el 23 de abril de festeja el Día Internacional del Libro, en conmemoración por la muerte de nada menos que Cervantes, Shakespeare y el Inca Garcilaso de la Vega: tres pilares de la literatura universal. De hecho, es una tradición anual comenzar la Feria del Libro en Buenos Aires durante esta misma semana del año, donde escritores, editores, lectores y referentes de la industria editorial se reúnen para compartir lo que más les apasiona: Libros y más libros. Sin embargo la Argentina también tiene su día para homenajearlos. El 15 de junio de 1908 se entregaron los premios de un concurso literario, organizado por el entonces Consejo Nacional de Mujeres. A partir de allí, la biblioteca de ese organismo tomó la iniciativa para que se celebrara “un día especial del año a la recordación del libro como registro imperecedero del pensamiento y de la vida de los individuos y las sociedades, y como vínculo indestructible de las generaciones humanas de todas las razas, lenguas, y creencias, etc.-----

Concejal Nancy E. Stefanowicz expresa salutación por celebrarse el 17 de Junio Día del Padre.---

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 22:25 hs.